

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 66/2017

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 28 de diciembre de 2016,

la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, se somete a información pública, por plazo de treinta (30) días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que, durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Pedroche, a 11 de enero de 2017. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.